

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera pedrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 3.769

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para las obras de adquisición e instalación de un armadero o zócalo de mármol en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial y por un tipo, en baja, de 43.193'74 pesetas. Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Gobernación).

Zaragoza, 13 de julio de 1954.—El Presidente accidental, Juan Antonio Iranzo.

Núm. 3.793

Hasta las trece horas del décimo día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado

por esta Corporación para adquirir calzado con destino al Hogar Infantil, de Calatayud. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 17 de julio de 1954.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.794

Consortio de Aguas «Labarta»

Habiéndose observado un error material en los precios del correspondiente proyecto para la ejecución de las obras de conducción para abastecimiento de Paniza, y subsanado debidamente, se rectifica el tipo de licitación señalado en los pliegos de condiciones y la fianza provisional, cifrando aquél en 1.309.103'85 y esta en 30.409'30 ptas., y se señala como nuevo plazo de presentación de proposiciones veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y para la apertura de los pliegos de "Referencias", el primer día hábil siguiente a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Zaragoza, 17 de julio de 1954.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 1.076

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en la sesión celebrada el día 7 de enero de 1954.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria a las trece horas y treinta y cinco minutos en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José M.^a García-Belenguer, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Julián Abril Pascual, D. Manuel Albarada Herrera, D. Carlos Navarro Herranz y D. Julio Ariño Malo; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

El Sr. Tomeo excusó su falta de asistencia por hallarse enfermo, y el Sr. Guíu, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter accidental a Antonio López Gracia Clarinero de esta Corporación.

—Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta M. I. Comisión Permanente durante el pasado mes de diciembre.

—Aprobar relaciones de facturas por los siguientes importes: 712.576'44 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario; 56.676'31 pesetas, con cargo a Ensanche; 176.999'24 pesetas, con cargo a Valores Independientes, y 2.605'46 pesetas, con cargo a extraordinarios.

—Aprobar el acta de recepción definitiva referente a la contrata del suministro y montaje de las partes metálicas de la cámara de maniobra de los depósitos de agua de Casablanca.

—Desestimar petición de Gumersindo López Sanz de que se le conceda tierra en el monte "Realengo de Peñaflo", por estar adjudicada a los herederos de Matías González.

—Conceder a canon a D. Emilio Martí Gascón una parcela de terreno del monte "Realengo de Peñaflo" en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Ceder a D. Martín Fernando Bailó una parcela de tierra en el monte "Realengo de Villamayor", en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Devolver a D. Julián Laudo Clavero las fianzas que tiene depositadas por el aprovechamiento de esparto de los montes "Vedado de Peñaflo" y "Litigio" en los años 1951 y 1951-52, por un importe de 160, 1.020 y 1.044 pesetas, respectivamente.

—Devolver a D. Gregorio Mateo Lacomá el importe de los depósitos definitivos que constituyó para responder de posibles daños con ocasión de aprovechamientos de pastos de los montes "Realengo de Peñaflo" y "Vedado de Peñaflo", que ascienden a 5.300'20 y 9.280'20 pesetas.

—Que por obreros municipales se reponga un tubo de plomo en los evacuatorios de la plaza de San Pablo, por un importe de 310 pesetas.

—Reparar el tabiqué de mármol que separa los cajones 79 y 167 del Mercado de Lanuza, cuyo gasto se calcula en 650 pesetas.

—Ordenar la reparación del retrete de la Dirección de Ingeniería, Servicios Industriales, cuyo gasto se calcula en 375 pesetas.

—Satisfacer el importe de la reparación del coche Fiat Balilla, de propiedad municipal, con cargo al capítulo 1, artículo 1.º, epígrafe 106 del vigente presupuesto ordinario.

—Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales con ocasión de la subasta de terrenos de la vía pública para kioscos y garitas, según se expresa en el dictamen, y abonar las gratificaciones correspondientes al personal de la Sección de Propiedades.

—Realizar reparaciones en los retretes del grupo escolar "Rosa Arjó".

—Adquirir dos mesas con destino a los Juzgados municipales números 1 y 2.

—Realizar las obras que se indican en el dictamen en el local-escuela de la Venta del Olivar.

—Quedar enterada de un oficio del Sr. Secretario general de la Universidad de Zaragoza en el que traslada acuerdo de la misma de expresar a esta Corporación su reconocimiento por haber llevado a cabo la instalación definitiva, en sendos pedestales, de los bustos en bronce de los Doctores Miguel Asín y Eduardo Ibarra, y que ha acordado celebrar una sesión académica especial en recuerdo de ambos Doctores, a la que será especialmente invitada esta Corporación.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 8 de enero de 1954.—El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 1.076

Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 1954.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria a las trece horas en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Mariano Tomeo Lacrué, D. Francisco Vera Gracia, D. Julián Abril Pascual, D. Manuel Albareda Herrera, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

—Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

El Sr. Guíu no presentó excusa a su falta de asistencia.

Seguidamente se acordó:

Nombrar a D.ª Isabel Cólera Benedit Maestra municipal con carácter accidental.

—Aprobar el acta referente a la recepción definitiva de las obras de

construcción del servicio de alcantarillado con destino a la Facultad de Veterinaria y Carretera de Castellón.

—Realizar la construcción de acera en la calle de Héroes del Alcazar, desde el Paseo del General Mola hasta la iglesia del Perpetuo Socorro, cuyo gasto se calcula en 24.418'46 ptas.

—Conceder a la Sociedad "C. & G. Garandini" la autorización solicitada a fin de verificar por su cuenta una prueba de alumbrado fluorescente en la calle de Sanclemente, tramo comprendido entre la de Isaac Peral y el Paseo de la Independencia.

—Aprobar el estadillo del agua suministrada por el Canal Imperial de Aragón durante el mes de noviembre último y abonar su importe, que asciende a 181.709'05 pesetas.

—Aprobar el estadillo del agua suministrada por el Canal Imperial de Aragón durante el mes de octubre próximo pasado y abonar su importe, que asciende a 196.123'30 pesetas.

—Conceder a D. Agustín Gabarre Borja un terreno para edificar en el monte "Restos de Torrero" en las condiciones que se expresan en el dictamen.

—Anotar para lo sucesivo a nombre de D. Avelino Guerrero Aguilar las tierras que tenía concedidas a canon su padre, ya fallecido, D. Jacinto Guerrero Franco, en el monte "Realengo de Villamayor".

—Dar de baja a D. Vicente García Borja en la concesión a canon de un terreno para edificar en el Barrio de Juslibol, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Autorizar el traspaso de tierras solicitado por D.ª Pilar Rubio Pascual, que figuran actualmente a nombre de D. Antonio Espiau, en partida "Valcarbonera" del monte "Vedado de Peñaflo", en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Acceder a la petición de D. Agustín Casaos Liédana de que se ponga a su nombre la tierra que figura al de su padre político, D. Agapito Tomás Belenguer, ya fallecido, situada en el monte "Realengo de Zaragoza", en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Aprobar las facturas remitidas por el señor Administrador de Viviendas correspondientes a gastos menores de las casas número 40 de la calle Mayor y número 9 de San Lorenzo, por un importe de 700'72 pesetas.

—Reparar el tejadillo del depósito de basuras situado en el edificio de la Casa Consistorial, cuyo gastos se calcula en 150 pesetas.

—Aprobar la factura remitida por la Casa "Erebus", S. A., correspondiente a parte de trabajos de acondicionamiento de la instalación de la calefacción del Teatro Principal, por un importe de 346'90 pesetas.

—Aprobar la factura de D. Ovidio Rin y "Talleres Romano", por un importe total de 10.426'65 pesetas, por el material necesario para la reparación del camión G. M. C. del Parque de Tracción Mecánica.

—Devolver a D. Julián Blasco Rajadell el importe correspondiente a las fianzas depositadas para responder de la construcción del Matadero rural del barrio de Monzalbarba, que asciende a 3.876'06 pesetas y 1.237'21 pesetas, previos los trámites legales.

—Que se proceda a la entrega de los troncos maderables que se indican en el dictamen, y que se encuentran en el almacén de Montes, a la Dirección de Ingeniería Municipal, mediante el vale correspondiente.

—Adquirir un aparato de riego por aspersión a D. Santiago Sánchez Augé, por la cantidad de 5.627 ptas.

—Realizar varias obras en las escuelas de Jorge Jordana, López Ornat, Mariano de Cavia y Calixto Ariño, María Díaz, Montañana, núm. 2, Emilio Moreno, Ramón y Cajal y Montañana.

—Adquirir una imagen de Nuestra Señora la Virgen del Pilar con destino al Colegio del mismo título en Bucaramanga (Colombia).

—Ordenar la construcción de quince mesas bipersonales con destino al grupo escolar "Cervantes".

—Aprobar la factura de la Casa "Erebus", importante 656'60 pesetas, por trabajos efectuados en la calefacción de la Casa de Socorro.

—Aprobar las facturas que se indican correspondientes a la Escuela Municipal de Jota Aragonesa, y asimismo que se gratifique a los señores Director y Secretario en la forma que se expresa en el dictamen.

—Designar el Tribunal que ha de juzgar la prueba de aptitud del becario municipal Agustín Serrano Mata.

—Realizar la reparación que se indica en el dictamen de la escuela Cantarranas-Garrapinillos.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria al obrero de la Dirección de Arquitectura Daniel Tomás Luzón, en las condiciones expresadas en el dictamen.

—Conceder un donativo de 1.000 pesetas con destino a los damnificados por las últimas inundaciones en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Comisión Permanente por

que D. Francisco Vera Gracia pertenezca a la misma como segundo Teniente de Alcalde y se pueda contar con su valiosa colaboración e iniciativas en pro de los intereses de la ciudad.

Y se levantó la sesión a las trece horas y cuarenta minutos.

Zaragoza, 14 de enero de 1954.—El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, José María García-Belenguier.

Núm. 3.757

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber que el padrón de la contribución rústica del término municipal de Valmadrid estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero-Jefe: P. H., (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.743

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía bajo el número 156-1954, a instancia de los Sindicatos de Riegos de las Comunidades de Regantes de Villamayor y Mamblás, contra las Comunidades de Regantes, Sindicato de Riegos o Juntas de Aguas de Candeclaus de la villa de Zuera, San Mateo de Gállego y Peñafior de Gállego, el Ministerio fiscal (en representación de las personas desconocidas e inciertas, físicas o jurídicas), que se consideren con derecho o tengan interés en relación con las instalaciones, obras, caudales, riegos, servicios o administración de las aguas que, procedentes del río Gállego, entren o discurren por la acequia de Camarera o Candeclaus, sobre fijación de derecho (cuantía, 15.361.500 ptas.); habiendo acordado publicar el pre-

sente edicto emplazando a las expresadas personas desconocidas o inciertas, físicas o jurídicas, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los indicados autos, personándose en forma si vieren convenirles, previniéndoles que las copias presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco Jerez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.773

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa número 8 de 1951, por homicidio, contra Eugenio Madrona Palacios, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que en la causa referida se le absolvió libremente de la demanda fiscal, declarando de oficio las costas, dejando sin efecto el auto de procesamiento y alzándose las restricciones que haya sobre su persona y bienes.

Zaragoza, quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.739

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, en los autos de menor cuantía número 61-54, tramitados en este Juzgado a instancias de José Sánchez Sánchez contra Francisco Mallén Rubio y su esposa y personas desconocidas que pretendan ostentar cualquier derecho sobre el piso segundo izquierda aboartillado de la casa número 6 moderno de la calle del Maestro Luna, de esta ciudad, y otro, ha dispuesto se notifique a los demandados rebeldes la sentencia recaída en dichos autos, que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

"Sentencia.—Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Fallo: Que, no dando lugar a la demanda formulada por D. José Sánchez Sánchez contra D. Francisco Mallén, D. Máximo Bazán y personas desconocidas que pretendan ostentar cualquier derecho sobre el piso segundo izquierda, aboartillado, de la casa número 6 moderno de la calle de Luna de esta ciudad, se absuelve a estos últimos de los pedimentos de

aquella; y estimando la reconvencción su declara rescindido el contrato de compraventa a que hace referencia el documento privado de 13 de junio de 1947, aportado por el citado actor, con condena a este último y demandado Sr. Mallén a que se atengan a esta declaración, sin hacer expresa condena en costas.

Por la rebeldía de los dos demandados últimamente expresados, cúmplase con lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita la notificación personal de esta sentencia en tiempo y forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.— Leída y publicada fué la sentencia que precede en el día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, de que doy fe. (Están las firmas y rúbrica de quienes autorizan las diligencias).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y que sirva de notificación a D. Francisco Mallén y personas desconocidas a quienes afecte la demanda, libro la presente en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Secretario accidental, José Esteve.

Núm. 3.755

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 en sumario 204 de 1954, por estafa, se cita por la presente a Bernardino Juan Balduque, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad (Maestre Estremiana, 12, 5.º), para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como denunciado, bajo el apercibimiento de lo que haya lugar.

Zaragoza a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.741

JUZGADO NUM. 2

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 326-54 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis Cantín Mingarro, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, se-

gundo izquierda) el día 28 del mes actual y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.754

DAROCA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 11 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Ortiz García, de treinta años de edad, casado, jornalero, hijo de Joaquín y Araceli, natural de Candrial (Granada), de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Puente de Vallecas (Santa Filomena, 22, Madrid) y a quien se crea perjudicado en 295 pesetas con motivo de haber sido engañado por el procedimiento del juego de las tres cartas en las ferias de Daroca, para que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en la Plaza de España) el día 31 de agosto próximo y hora de las quince, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y hacer uso del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1953.

Daroca, catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Secretario: P. H., Pablo Villarroya.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.740

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ejea de los Caballeros

Confeccionado el padrón-reparto de cuotas para cubrir las atenciones de esta Hermanidad durante el presente año 1954, queda expuesto al público en la Secretaría de la Hermanidad durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por todos aquellos que lo deseen y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición al público se procederá al cobro de las cuotas, de la siguiente forma:

Primer semestre y cuotas anuales: del 10 de agosto al 10 de septiembre, ambos inclusive.

Segundo semestre: de 10 de noviembre al 10 de diciembre, ambos inclusive.

La cobranza se efectuará, en los plazos indicados, en la oficina de Recaudación sita en la Hermandad, y todos aquellos contribuyentes que en los plazos indicados no efectúen el pago incurrirán en los apremios legales que señala el vigente Estatuto de Recaudación.

Ejea de los Caballeros, 10 de julio de 1954.—El jefe de la Hermandad, Rafael Pastor.

Núm. 3.746

Comunidad de Regantes de la Acequia Calatorao-Salillas

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta general celebrada el día 11 del actual, por no haber asistido la mayoría de partícipes de la Comunidad, se cita en segunda convocatoria a todos los usuarios de las aguas de los términos de Calatorao, Salillas, Lucena y Epila, a la Junta general de regantes que ha de celebrarse el día 29 de agosto próximo, a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial de Calatorao, con el objeto de examinar el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en la Junta general del 31 de enero de 1954.

Advirtiendo serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea la concurrencia de partícipes de las aguas de la acequia.

Calatorao, 14 de agosto de 1954.— El Presidente de la Comunidad, Miguel Poza.

Núm. 3.781

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado el adicional de anticipo número 91.863 que libró el Banco Vitalicio de España a D. Emilio Berna Miralles en 28 de febrero de 1949, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 18 de julio de 1954.— Por el Banco Vitalicio de España: El Director general, (ilegible).